

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
IX DIRECCIÓN REGIONAL TEMUCO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316131717

SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA
76.407.505-6
ANIBAL PINTO #278 TEMUCO, TEMUCO
SUPERMERCADOS

AUTORIZACION MAQUINA AUTOMATICA PESA
PERSONAS: ESTATURA, PRESION ARTERIAL Y GRASA
CORPORAL, EXENTAS DE EMITIR BOLETAS DE
VENTAS Y SERVICIOS

Temuco, 29/09/2016

RES. EX. N° 77316064918 /

VISTOS: La presentación de fecha 15 de septiembre de 2016, de doña CAROLA ALEJANDRA GONZALEZ VALDES, RUT. N° 13.503.935-7, en representación de SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA, RUT.76.407.505-6, domiciliado en ANIBAL PINTO 278, Comuna de TEMUCO, en la que solicita autorización para operar con una máquina automática pesa personas, con medición de estatura, presión arterial y grasa corporal, marca Keito K-7, cuyo funcionamiento electrónico automático por los servicios efectuados mediante el sistema de incorporación de monedas, para entrega de información de medición personal, exenta de la emisión de boletas por las operaciones realizadas, cuyas características se indican a continuación.

MARCA	MODELO	SERIE	MEMORIA	DIRECCION
-------	--------	-------	---------	-----------

KEITO	K-7	7924	EPROM-U2	SARGENTO SILVA 751 PTO.MONTT
KEITO	K-7	7932	EPROM-U2	ANIBAL PINTO 278 TEMUCO
KEITO	K-7	7933	EPROM-U2	SUC.PATRICIO LYNCH 1354 OSORNO

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo del D.L. 825 y la Resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina automática marca KEITO, modelo K-7, ha sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la resolución Ex.SII N° 335 de fecha 28 de marzo de 2005, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Fiscalización, Departamento de Operación IVA y Catastro de Contribuyentes.

2°.- Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 335 de fecha 28 de marzo de 2005.

3°.- Que, el solicitante, además expone que esta máquina cumple con los requisitos exigidos para el debido resguardo del interés fiscal, para tal efecto la máquina entregará un reporte impreso de servicios prestados y de totales recaudados que permiten calcular el impuesto al Valor Agregado, generado por dos contadores electrónicos integrados en su memoria EPROM-U2, como lo indica la Res. Ex. 335 de 28/03/2005, de la Dirección Nacional del Servicio.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorízase al contribuyente SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA, RUT. N° 76.407.505-6, para operar sin emisión de boletas por medio de la máquina automática marca KEITO, modelo K-7, ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.
El Departamento de Asistencia al Contribuyente de esta Jurisdicción, sellará el contador interno de la máquina y tomará nota del número inicial de éste.

Asimismo, junto a la máquina, deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de la máquina automática. La vigencia de esta autorización es a contar del sellado y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la Res. Ex. N° 335 de 28 de marzo de 2005. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

La etiqueta de identificación correspondiente, deberá ser colocada por el funcionario encargado del sellado del contador.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

El Departamento de Asistencia, al momento de sellar verificará que la máquina cumpla fielmente con todos los requisitos establecidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

LIDIA DEL CARMEN CASTILLO ALARCON
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA

ANIBAL PINTO 278 TEMUCO

SECRETARIA DEPTO.ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE